



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12763

25/05/2017

35474

**AUTOR/A:** GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCS)

#### RESPUESTA:

El estadio de San Mamés es propiedad de la empresa San Mamés Barria S.L. cuyo objeto social, entre otros, es la explotación de dicho Estadio, siendo uno de los accionistas mayoritarios la Diputación Foral de Bizkaia, entidad vinculada, de acuerdo con el marco regulador vigente, a las Juntas Generales de Bizkaia, órgano que ostenta la competencia normativa en el ámbito del Territorio Histórico de Bizkaia.

Por tanto, la negativa de las Juntas Generales de Bizkaia, y por ende de su Diputación Foral, a que la Selección española de fútbol juegue en el estadio de San Mames, debe de enmarcarse dentro de las facultades dominicales que el propietario de un bien ostenta de acuerdo con la legislación civil y mercantil vigente, como son las facultades de libre disposición, de aprovechamiento y de exclusión, por lo que queda fuera del alcance de cualquier acción del Gobierno.

De acuerdo con lo señalado, pese a no compartir, y discrepar abiertamente de la decisión tomada por las Juntas Generales de Bizkaia al privar a sus conciudadanos de asistir a la celebración de un partido de la Selección española de Fútbol, el Gobierno no puede entrar a valorar ni realizar ningún tipo de gestión tendente a modificar una decisión sobre el uso de un bien privado, como es el estadio de San Mamés, tomada por uno de los copropietarios del mismo.

Madrid, 3 de julio de 2017